



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULI ANDREA MARTINEZ LAVERDE
yuli94082@hotmail.com
DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN ORTEGA GOMEZ
sobrino920721@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 560 00 - (17.605).

San José de Cúcuta, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga procesal, respecto a la notificación al demandado, de acuerdo a los art. 291, 292 y siguientes del C. G. P, y el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

Compártasele al apoderado de la demandante el link del proceso por el termino de cinco (5) días a partir de la notificación por estados de este auto, para que observe el estado actual y de las medidas cautelares.

Se indica, igualmente, que el mismo se había compartido para su conocimiento el 3 de marzo de este año.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ